22/08/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Registro de la jornada laboral: 5 aspectos a tener en cuenta ante una inspección

Desde el pasado 12 de mayo de 2019 todas las empresas, sin excepción, tienen la obligación de registrar la **jornada de sus trabajadores**. Sin embargo, la aplicación de la norma sigue generando confusión entre las empresas y no todas saben cómo aplicarla correctamente. Para B+SAFE, empresa especializada en sistemas de fichaje biométrico y vía web, cabe destacar 5 cuestiones clave que hay que tener en cuenta ante una inspección sobre el registro de la jornada laboral.

1. **Periodicidad.** La norma no fija la periodicidad con la que se debe entregar una copia a cada trabajador detallando la información sobre la jornada, salvo que el convenio colectivo o un acuerdo con los trabajadores diga lo contrario. Sin embargo, el empresario debe conservar una muestra o justificante de que se ha ido facilitando dichos documentos al trabajador, bien con una copia firmada por parte del empleado o a través de un correo personalizado.
2. **Disponibilidad.** En cuanto al documento que incluye todos los registros, se ob

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |